



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

21767 *Edicto cobro agua octubre de 2013 de Serpentina y Los Delfines*

El Ayuntamiento de Ciutadella, por acuerdo de la Junta de Gobierno de día 20/11/2013, ha resuelto aprobar los padrones de suministro de agua, alcantarillado y canon de saneamiento de los sectores de Serpentina y Los Delfines y parte de Cala Blanes, correspondientes a los siguientes periodos:

Suministro del mes de octubre de 2013 a Serpentina , con un importe de 23.032,49 Euros

Suministro del mes de octubre de 2013 a Los Delfines y parte de Cala Blanes, con un importe de 29.907,74 Euros.

Los referidos padrones permanecerán expuestos al público en el Departamento de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento durante el periodo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. A partir de la finalización del periodo anterior y durante el plazo de un mes, los interesados podrán interponer, contra los mismos, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento.

Así mismo, podrán utilizar cualquier otro medio de defensa que estimen conveniente a sus intereses.

Mediante este documento y de acuerdo con lo establecido en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, pongo en conocimiento la apertura del periodo voluntario de cobro de los padrones anteriormente descritos que comprenderá el plazo que va de día 27.11.2013 a 27.01.2014.

Una vez transcurrido dicho periodo sin la realización del pago, se incoará la vía de apremio, en la que los deudores deberán abonar, además del importe de la cuota, las costas del procedimiento y los siguientes recargos: del 10% si el pago se efectúa en los plazos señalados en la providencia de apremio o del 20% si el pago es posterior a los plazos referidos y los intereses de demora correspondientes. El recargo ejecutivo será del 5% si el pago se realiza antes de la notificación de la providencia de apremio.

El pago podrá efectuarse durante todos los días laborables, a excepción de los sábados, de las 9 a las 13,30 horas en la Oficina de Recaudación Municipal, situada en la calle Nueve de Julio, 1.

El pago podrá realizarse en metálico, cheque bancario, mediante ingreso en las entidades colaboradoras o por domiciliación bancaria.

Ciutadella de Menorca, 20 de noviembre de 2013.

El Alcalde,

